



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 ENE 2026

VISTO:

La Hoja de tramite Documento Externo Expediente N° 25-024807-001, conteniendo la Carta de Desistimiento al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Aprobado por D.S. N° 003-2025-SA del servidor público **JULIO VICENTE INCARROCA SICUS**, Informe N°0006-2026-ETPR-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal, y la Nota Informativa N° 016-2026-ETAL-D-HH de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, en las modalidades: asistencial a asistencial, administrativo a asistencial, administrativo a administrativo asistencial a administrativo, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2025-SA publicado el 28 de marzo de 2025, aprobó el "Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales";

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-D-HH-MINSA, de fecha 19 de junio de 2025, se resuelve Oficializar el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera autorizado por la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185;

Que, así mismo con Resolución Directoral N° D 000667-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 08 de julio de 2025, se aprobó la relación nominal de 5,198 PEAS declarados Aptos en el marco de lo dispuesto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 277-2025-D-HH-MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2025, se resuelve Establecer, el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, de la Unidad Ejecutora N°140-1528. Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2025, entre otros, al siguiente servidor:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUN.	DATOS AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
6	INCARROCA SICUS JULI	08138215	ABOGADO/A	SPF	000047	DIRECCIÓN

Que, conforme al **OFICIO MULTIPLE N D 000001-2026-OGGRH-MINSA**, de fecha 01 de enero del 2026 emitido por la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica : Sobre acciones relacionadas al desistimiento/ renuncia en los procesos del sector salud durante el año fiscal 2025, a la vez indica al haberse advertido casos donde las unidades ejecutoras tengan solicitudes de desistimiento / renuncia por parte del personal declarado Apto en los diferentes procesos reseñados, la respectiva Unidad Ejecutora deberá proceder a solicitar directamente ante el MEF la eliminación del registro creado para tal fin; cabe precisar que, la solicitud de eliminación y/o reactivación señalada en el presente párrafo, debe desarrollarse directamente entre la Unidad Ejecutora y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), adjuntado como prueba documental la solicitud de desistimiento y/o renuncia formulada por el servidor considerado, no exigiéndose la participación del pliego presupuestal, para efectos de la inmediatez del procedimiento y la actualización de la información de datos personales contenidos en el AIRSHP;

Que, mediante documento de visto Expediente N° 25-024807-001, que contiene la Carta de Desistimiento al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Aprobado por D.S. N° 003-2025-SA del servidor público **JULIO VICENTE INCARROCA SICUS**;

Que, con Oficio N° 55-2026-D/HH, se solicitó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF la modificación de los datos laborales de la Plaza Nro. 000047 en el AIRSHP, antes del proceso del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrea;

Que, mediante los documentos de visto, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal, informa que el referido servidor ha formulado su Desistimiento al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Aprobado por D.S. N° 003-2025-SA servidor público **JULIO VICENTE INCARROCA SICUS**, en atención a la solicitud de lo expuesto en el párrafo precedente, a través de la Hoja de Ruta Nro. 005580-2026, la Dirección Técnica y de Registro de Información, informa la actualización de la Plaza Nro. 000047 del servidor público, donde se evidencio en el AIRSHP sus ingresos remunerativos bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1153, tal como se muestra a continuación:

CÓDIGO REGISTRO	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA REMUNERATIVA	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL
000047	08136215	INCARROCA	SICUS	JULIO VICENTE	Asistenciales	Nombrado	Técnicos	Técnicos	STC	TÉCNICO EN LABORATORIO I

Que, resulta atendible el Desistimiento al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Aprobado por D.S. N° 003-2025-SA del servidor público **JULIO VICENTE INCARROCA SICUS**, de la misma manera es necesario la exclusión de 01 PEA por desistimiento de la Resolución Directoral N° 277-2025-D-HH-MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2025, donde se resolvió establecer el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, de la Unidad Ejecutora N° 140-1528: Hospital de Huaycán del MINSA, para nueve (09) servidores en el marco de la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, donde estaba ubicado el administrado mencionado;

Que, mediante Nota Informativa N° 016-2026-ETAL-D-HH de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, emite opinión favorable la emisión del acto resolutivo para aprobar lo peticionado por el administrado en lo que corresponde al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Aprobado por D.S. N° 003-2025-SA del servidor público **JULIO VICENTE INCARROCA SICUS**;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente expedir el correspondiente acto resolutivo aprobando el desistimiento de acuerdo a los documentos de vistos;

Contando con el visto de la Unidad de Administración, Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto Supremo N° 003-2025-SA aprobó el "Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y las facultades conferidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia y ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, a partir del 31 de enero del 2026 Exclusión por Desistimiento al Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Aprobado por D.S. N° 003-2025-SA del servidor público **JULIO VICENTE INCARROCA SICUS** que se detalla a continuación, aprobado con la Resolución Directoral N° 277-2025-D-HH-MINSA, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral:

CÓDIGO REGISTRO	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL
000047	08136215	INCARROCA	SICUS	JULIO VICENTE	Asistenciales	Nombrado	Técnicos	Técnicos	STC	TÉCNICO EN LABORATORIO I

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal realiza la notificación de la presente Resolución Directoral al personal de la salud señalado en el Artículo primero de la citada resolución, así como, a las instancias que correspondan y Direcciones u Oficinas Generales del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR el presente acto resolutivo a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página Institucional del Hospital de Huaycán, el mismo día de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MLBCTjway -
DISTRIBUCION
() Dirección.
() Unidades y/o Servicios..
() E.T Asesoría Legal.
() Interesado
() A. Comunicaciones.
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO
CMF 15991
DIRECTOR